

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2250625

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36099

SANTIAGO, 17/06/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Elsa OCAÑA ACOSTA de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Marzo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC 34532095.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

que es titular el extranjero doña Elsa OCAÑA ACOSTA de nacionalidad COLOMBIANA hasta 10/09/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 53.200.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CGDH/MCPR/MXMQ
[662] 17/06/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo